



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°00033- 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGDRH.

Tumbes, 06 Febrero del 2025.

VISTO:

Nota de coordinación N°056-2025-GOB-REG-TUMBES-DRST-DR-DRED; y registro SISGEDO N°02085022; Informe N°0010-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-DERS-APS, de fecha 06 de enero del 2025 y registro SISGEDO N°02080563, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Expediente del visto de la Jefa de la Dirección Primaria de Salud, solicita se proyecte el acto Resolutivo administrativo de la entrega económica por el **PAGO BONO JEFATURAL**, correspondiente al mes de **FEBRERO del 2025** de nivel I-3, en favor de los jefes de establecimientos de salud de la Región Tumbes;

Que, el **Decreto Legislativo N°1153 regula** la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia y se preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud;

Que, la implementación de una política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud del sector público, forma parte del proceso de fortalecimiento y modernización del Sistema Nacional de Salud y contribuirá a mejorar el desempeño del personal de salud, reflejándose en la calidad y oportunidad del servicio de salud que demanda la población peruana;

Que, según informe N°010-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-APS, la Directora de Atención Primaria de Salud, hace referencia sobre la bonificación del puesto de Responsabilidad Jefatural en establecimientos de salud I-3 cumpliendo estos con los perfiles de los puestos según Decreto Supremo N°014-2014-SA, siendo este últimos no consignado en el registro para su abono, correspondiente dentro del mes de **FEBRERO del 2025**, por un monto de S/ 4.200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 soles)

Que según **Resolución Directoral N°00061-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST.DR**, Tumbes, 26 de Enero del 2025, se asigna las funciones de las jefaturas y de los diferentes establecimientos de Salud de la Red Tumbes a partir de la fecha consignada;

Que, teniéndose en cuenta el Decreto Legislativo N°276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la designación, encargo y/o asignación de funciones, para los empleados públicos al servicio del estado;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N°005.90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP;





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°00033- 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 06 Febrero del 2025.

Que, en el artículo 5.1 del Decreto Supremo N°014-2014-SA que aprueban los perfiles de los puestos y condiciones para la asignación de la bonificación por puestos de Responsabilidad Jefatural en redes, precisándose el perfil: a) contar con título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud y una experiencia mínima de cinco (05) años en el puesto; b) Acreditar experiencia en el desempeño del puesto o cargos similares mayor de cinco años; c) Acreditar estudios de Especialización en administración de servicios de salud a fines;

Que, en el Reglamento del Servicio de Guardia expuesto en Art. 1° tiene como objetivo establecer procedimientos para la programación, ejecución, evaluación del servicio de guardia y otorgamiento de la entrega económica de dicho servicio en los establecimientos de salud en el marco del artículo 10 del Decreto Legislativo N°1153, que regula la política Integral de Compensaciones de Salud al Servicio del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°015-2018-SA y normas vigentes relacionadas al servicio de guardia;

Que, de acorde al Decreto Supremo N°006-2018-SA se aprueban los nuevos montos de la compensación económica en el marco del artículo 8 del Decreto Legislativo N°1153 donde referimos a la valorización principal, valorización ajustada por puesto de responsabilidad jefatural en los establecimientos de salud I-3 y I-4, valorización priorizada por zona alejada o de frontera y valorización priorizada por atención primaria de salud dirigida a los profesionales de la salud y el personal técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N°1153 y sus modificatorias;

Que, según Resolución Directoral N°00376-2016-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 19 de abril del 2016, se resuelve Delegar a la Dirección Ejecutiva de Red de Salud, órgano desconcentrado de esta Dirección, las Facultades y Atribuciones para expedir Resoluciones Administrativas concernientes únicamente a la programación de turnos diarios y pago de las Guardias Hospitalarias y/o Comunitarias de las Micro Redes de Salud Zarumilla, Pampa Grande, Corrales, Zorritos y Laboratorio Referencial;

Que, según Resolución Directoral N°000209-2020-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 25 de febrero del 2020, se resuelve Adicionar a la Dirección Ejecutiva de Red de Salud, órgano desconcentrado de esta Dirección, las Facultades expresas de los beneficios establecidos en el marco del Decreto Legislativo N°1153;

Que, estando a lo informado por la directora de la Oficina de Atención Primaria, resulta necesario proyectar el acto resolutorio disponiéndose el pago respectivo por el concepto **BONO POR RESPONSABILIDAD JEFATURAL** de los servidores asistenciales pertenecientes a los establecimientos indicados anteriormente, correspondiente al mes de **FEBRERO del 2025**;

Que, por consiguiente, mediante Ley N°31953 se aprueba el **Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025**, con la publicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el 2025 se habilita al Ministerio de Salud (MINSA) para emitir el decreto supremo que autorice el desembolso del diferencial salarial pendiente en el aumento de las remuneraciones de un grupo de profesionales de la salud;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de agosto del 2014 y Resolución Directoral N°000209-2020-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 25 de febrero del 2020;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Red y la Oficina de Remuneraciones;





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°00033- 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 06 Febrero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PAGO DEL BONO POR RESPONSABILIDAD JEFATURAL, del personal asistencial de los establecimientos de nivel I-3, correspondiente al mes de FEBRERO del presente año 2025, según la consta en el expediente anexo a folios siete (04) de la presente resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa siendo como se describe:

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE DEBEN PERCIBIR BONO JEFATURAL SEGÚN D.L N° 1153 MES FEBRERO 2025

	IPRESS	CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CONDICIÓN	MONTO
1	3	I-3	García Ordinola, María Esther	ENFERMERA	NOMBRADO(A)	600.00
	AGUAS VERDES	I-3	Llamosa Niño, Edward	ENFERMERO	NOMBRADO(A)	600.00
	ANDRES ARAUJO MORAN	I-3	Yacila Moreno, Lily Patricia	OBSTETRA	NOMBRADO(A)	600.00
4	1	I-3	Quintana Rosales, Luis Alberto	OBSTETRA	NOMBRADO(A)	600.00
5	4	I-3	Tisnado Mendoza, Silvia Hormecinda	ENFERMERA	NOMBRADO(A)	600.00
6	3	I-3	Román Astudillo, Aura Yanira	ENFERMERA	NOMBRADO(A)	600.00
7	2	I-3	Aguilar Berrocal, Sofía Aida	OBSTETRA	NOMBRADO(A)	600.00
TOTAL						4 200.00



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°00033- 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH.

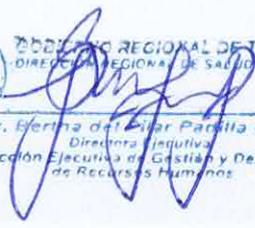
Tumbes, 06 Febrero del 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el pago por el concepto de **BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD JEFATURAL I-3**, correspondiente al mes de **FEBRERO del 2025**, acorde a lo estipulado en el D.L. N°1153 y demás normas conexas; Debiendo dicho beneficio reflejarse y ser considerado en la Planilla Única de Remuneraciones, correspondiente al mes de FEBRERO del 2025, en los montos establecidos en el artículo precedente;

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que el egreso que demande el presente acto resolutivo sea afectado a la cadena presupuestal respectiva autorizada según el clasificador del gasto aprobado por el MEF;

ARTICULO CUARTO.- **NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a la Unidad de Remuneraciones Órgano adscrito de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para los fines pertinentes con las formalidades de Ley; disponiéndose que a través de la Oficina de Estadística e Informática sea publicado el presente acto resolutivo en el portal web de esta entidad www.diresatumbes.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
Abg. Ebertha del Pilar Parodi Lizana
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos

BDPPL/DEGyDRH

Transcrita para los fines a:

OCI ()
DIRECCION EJECUTIVA DE RED ()
OFICINA DE REMUNERACIONES ()
OFICINA DE ESTADISTICA ()
OFICINA DE ATENCIÓN PRIMARIA ()
Archival25